

ANEXO II

PLAN ANUAL DE PROVISION EN EL EXTERIOR DE MATERIAL BELICO (PAPEMB)

INSTRUCTIVO:

1. Fuerza: se colocará el nombre de la Institución que origina el PAPEMB.
2. Fecha: se colocará la fecha de carga en el sistema.
3. Ejercicio: se consignará el año del ejercicio presupuestario al que corresponda el PAPEMB.
4. Renglón N°: se deben numerar los renglones en forma correlativa y ascendente a partir del N° 1.
5. Denominación del Efecto: se debe indicar la denominación del efecto en idioma castellano incluyendo cuando se considere necesario, otra información detallada tales como características técnicas, su denominación más habitual o en idioma original, etc; con el fin de que el efecto sea claramente identificado por la totalidad del personal que interviene en la gestión de importación.
6. Número OTAN de Catalogación (NOC): se deberá colocar esta identificación del material a importar. En caso de no existir este número, se dejará expresado esta causal y se identificará con el Número de Parte.
7. Número de Parte: se colocará esta identificación del material a importar. Colocándose el Número de Parte del fabricante.
8. Sistema de Armas: se identificará su nombre completo o abreviatura según el listado oficial de los Sistemas de Armas.
9. FIRMA: El PAPEMB deberá ser elevado al EMCFFAA JEFATURA IV-LOGISTICA con la firma de la máxima autoridad logística de material de la FUERZA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-16124489- -APN-SSPOYSLD#MD - ANEXO II - PLAN ANUAL DE PROVISIÓN
EN EL EXTERIOR DE MATERIAL B
ÉLICO (PAPEMB)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.